



LIQUIDACION PATRIMONIAL

Radicación No 080014053009-2023-0322-00

Señor Juez:

A su despacho allego el presente proceso ejecutivo, con el memorial que le antecede de fecha octubre 31 del 2023 donde el Doctor, VICTOR MARIO HURTADO ALEGRIA, identificado con c.c.94.512.852 de Cali-Valle, en calidad apoderado general de PRA GROUP COLOMBIA HOLDING S.A.S., le otorga poder, al Doctor, LEONARDO ROJAS VIDARTE, identificado con c.c.1.030.582.425 y tarjeta profesional No 285135 del C.S.J, para que la represente en el presente proceso como acreedores Sírvase proveer.

Barranquilla, noviembre nueve (09) de dos mil veintitrés 2023

BENILDA MARIA CRIALES RINCON

SECRETARIA

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD-Barranquilla, noviembre nueve (09) del año dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, este despacho procederá a reconocerle personería al Doctor, LEONARDO ROJAS VIDARTE, como apoderado judicial del acreedor PRA GROUP COLOMBIA HOLDING S.A.S., en virtud de ajustarse al poder conferido.

En mérito de lo expuesto, el juzgado

RESUELVE

1º) Reconózcasele personería, al Doctor, LEONARDO ROJAS VIDARTE identificado con la cedula de ciudadanía No 1.030.582.425 y Tarjeta Profesional No 285135 del C.S.J., en los términos y bajo los efectos del poder conferido por el acreedor PRA GROUP COLOMBIA HOLDING S.A.S.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Alfonso Gonzalez Ponton
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 009
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5bc74b0d77389b042dc7c0efa5ca153a6daa7c69bd704a2bdbf3bc4be4cadbf7**

Documento generado en 09/11/2023 10:15:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>